

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

**ACUERDO N° 320-STJSL-SA-2023**.- .- En la Provincia de San Luis, a VEINTE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER.-

**DIJERON:** Vista la intimación efectuada a Dirección de Recursos Humanos, en actuación N° 23685789 del expediente ADM 12974/22, en el marco de lo dispuesto en los arts. 50 inc. 2) y 51 inc. 10) de la Ley N° IV-0086-2021 y en el Acuerdo N° 556/2018.-

Que, en cumplimiento a tal intimación, Dirección de Recursos Humanos, en actuación N° 23333858 del expediente ERE 5604/143, expresa: *“...Visto lo dispuesto por Acuerdo N° 556/2018, las solicitudes de reconocimiento adjuntas encuadran en la política del otorgamiento de reconocimientos especiales dispuesta en el mencionado Acuerdo. Se aclara que en el archivo extraído del Sistema TANGO (sobre fichadas procesadas) surgen períodos donde no figura registro de huella digital en los relojes biométricos atento recesos judiciales y lo establecido al respecto mediante Acuerdos Nros. 247/2020, 188/2021 y 230/2021 (COVID-19)”,* adjuntando los informes respecto de los cuales ha efectuado la verificación pertinente, en el marco del procedimiento reglado en el Acuerdo N° 556/2018.-

Por ello;

**ACORDARON:** I) OTORGAR un reconocimiento al personal del Poder Judicial que se individualiza a continuación:

VICTOR ANDRES AMAYA – DNI N° 24.526.364

GUILLERMO HORACIO CARRIZO – DNI N° 16.631.674

SEBASTIAN MARTIN CUELLO – DNI N° 29.427.576

RICARDO EDGARDO LUCERO – DNI N° 16.474.400

ESTEBAN FERNANDO MIRANDA – DNI N° 22.786.701

JORGE MARTIN MORA – DNI N° 30.478.353

MARCELA ALEJANDRA PEÑALOZA – DNI N° 22.190.722

SONIA VERONICA RAMOS – DNI N° 25.191.445

ALEJANDRO VAROLI– DNI N° 28.489.558

DANIELA LOURDES ZAMBRANO,– DNI N° 32.159.218

ROCIO MABEL ZITTA – DNI N° 30.603.138

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ERE 5604/143 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para la anotación en los legajos pertinentes y las comunicaciones y publicaciones que correspondieren. -

*DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS*